La fiscal mantiene los cinco meses de prisión para Perote

Concluye que ordenó guardar las escuchas del Cesid

La fiscal del caso de las escuchas del Cesid elevó ayer a definitiva su petición de cinco meses de prisión para el ex jefe de la Agrupación Operativa del Centro Juan Alberto Perote, por un delito continuado de interceptación de conversaciones telefónicas, mientras que exculpó al ex director del Centro, Emilio Alonso Manglano.

EUROPA PRESS Madrid Teresa Calvo defendió ante el tribunal de la Audiencia Provincial de Madrid su solicitud inicial de cinco meses de arresto y nueve años de inhabilitación para Perote como "responsable de la División de la Agrupación Operativa, porque fue él quien ordenó que cualquier conversación telefónica de personaies de relevancia pública se guardaran". Asimismo, Perote "incumplió las órdenes directas del centro sobre la destrucción de cintas de conversaciones, con lo que "violó el derecho a la intimidad de las personas y el secreto de las comunicaciones telefónicas".

Perote requirió, conforme constató su propia declaración y la del agente Nieto Rodríguez, las cintas y el estadillo a través de su secretaria al responsable del Gabinete de Escuchas, Juan Manuel Navarro Benavente. Estas peticiones se intensificaron meses antes de que se anunciara su cese a finales de 1997.

Juan Alberto Perote "utilizó los medios del Cesid con intenciones espúreas para atentar contra la intimidad de las personas", en tanto que



Juan Alberto Perote.

que Navarro Benavente, como el resto de los agentes, entendió que sus acciones eran legítimas escudados en los criterios profesionales de su superior, explicó la fiscal. "Se trata de una manera de actuar dolosa, porque el ex coronel tenía conciencia y voluntad de captar conversaciones privadas, y éste se sirvió de su subalterno inmediato, Navarro Benavente, para realizar estos hechos delictivos".

En su intervención, la fiscal exculpó al ex director del Cesid Emilio Alonso Manglano, que sólo decidía sobre la creación de un gabinete de escuchas con intereses de defensa y sobre el material que utilizaba, y que nunca tuvo "intención de violar la intimidad de los ciudadanos".

La acusación presentó ante el tribunal de la Audiencia madrileña las nuevas penas propuestas. Cristina Peña, abogada del director del diario El Mundo, Pedro J. Ramírez, v del adjunto al director, Melchor Miralles, solicitó la pena de cuatro años y dos meses de prisión menor, y diez años de inhabilitación para Mangiano. Para el resto de imputados, entre ellos Perote, pidió las penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión, además de seis años de inhabilitación absoluta. La Asociación Libre de Abogados mantuvo la pena de cuatro años para Manglano y redujo la del resto de imputados. Para Perote solicitó dieciocho meses de prisión y seis años de inhabilitación; para los cinco agentes, un año de prisión y 6 de inhabilitación. La representación de Antonio García Trevijano rebajó la condena inicial de cuatro años de cárcel y seis meses a dos años.